



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 03 de septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 264-2024-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 090-2024-DEP/FIARN de fecha 14 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Escuela Profesional remite la propuesta de formato para uniformizar las Guías de laboratorio, aprobada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional en coordinación con el Director de la Unidad de Investigación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, con Oficio N° 090-2024-DEP/FIARN de fecha 14 de agosto de 2024, el Director de Escuela Profesional remite la propuesta de formato para uniformizar las Guías de laboratorio, aprobada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional en coordinación con el Director de la Unidad de Investigación.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 03 de septiembre de 2024, aprobaron la Guía de laboratorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** la GUÍA DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

**2°** Transcribir la presente Resolución a Laboratorio y Talleres de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, UI/FIARN y Archivo